



COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
DEL CONVENIO ASOCIACION No. CA-ESAL-123-2025

Cepitá, Diciembre 03 de 2025

Doctora


NINI JOHANA VILLARREAL ARRIETA
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE CEPITÁ

Cordial Saludo:

Me permito comunicarle que ha sido designada para realizar la vigilancia y control del Convenio de Asociación No. **CA-ESAL-123-2025** convenido con **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA** con **NIT 900.994.425-6** Representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA** identificado con No. de Cedula 91.111.975 expedida en el Socorro, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CEPITA-SANTANDER**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones de vigilancia, control y garantizar el desarrollo del objeto del contrato, conforme a la cláusula quince y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de Supervisión de los contratos conforme al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. En su condición de supervisor (a) no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Atentamente,


PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ
ALCALDE MUNICIPAL

NOTIFICACION.

A los 03-12-2025, se notificó personalmente a Nini Villarreal Arrieta,
Secretaria de Salud y Desarrollo Social, el contenido del presente oficio.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

Nini Villarreal